



Resolución Jefatural

Lima, 28 MAYO 2021

N° 156 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 098-2021-INDECI/32.0 del 27 de enero de 2021 del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica, Memorándum N°3782 -2021-INDECI/6.1 de fecha 24 de mayo de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores del 21 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, con Resolución Jefatural N° 118-2019-INDECI, de fecha 06 de junio de 2019, se designó al señor Fabricio Erik Velásquez Portella, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica;

Que, mediante el Memorándum N° 098-2021-INDECI/32.0 de fecha 27 de enero del 2021, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica, comunica que hará uso de periodo vacacional desde el 24 de mayo al 22 de junio del presente año; y propone encargar, en su ausencia, al señor Óscar Manuel Oré Herrera las funciones de director de esa dirección, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 3782-2021-INDECI/6.1 del 24 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite a esta Oficina General de Asesoría Jurídica el formato de vacaciones del director de la DDI -Ica, dando conformidad del descanso vacacional, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la emisión de la Resolución Jefatural;



Resolución Jefatural N° 156 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica, con eficacia anticipada del 24 de mayo al 22 de junio del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **ÓSCAR MANUEL ORÉ HERRERA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ica, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el 24 de mayo al 22 de junio del presente año.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil